

**ACTA****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****TAURUS BLOCKCHAIN STRATEGIES FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, a las 12:55 horas del día 27 de noviembre de 2024, se celebró la asamblea extraordinaria de aportantes de **Taurus Blockchain Strategies Fondo de Inversión** (la “*Asamblea*” y el “*Fondo*”, respectivamente), presidida por don Pedro Avendaño Canales, director de Taurus Administradora General de Fondos S.A. (el “*Presidente*” y la “*Administradora*” respectivamente), y con la asistencia del Gerente General de la Administradora, don José María Swett Quezada (el “*Secretario*”), quien actuó como secretario de actas.

**I. ASISTENCIA**

Asistieron a la Asamblea, debidamente representados y conectados continuamente mediante sistema de videoconferencia los aportantes que se individualizan a continuación (los “*Aportantes*”):

<b>APORTANTES</b>	<b>ASISTENTE</b>	<b>Nº CUOTAS</b>
<b>Rodrigo Alejandro Sánchez Hurtubia</b> (sin perjuicio de que mantiene sus cuotas a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, se acreditó su participación mediante el certificado emitido por el Depósito Central de Valores a que se refiere el artículo 13 de la Ley N°18.876 que establece el Marco Legal para la Constitución y Operación de Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores)	José María Swett Quezada	1.000
<b>Inversiones Jazmincito SpA</b> (sin perjuicio de que mantiene sus cuotas a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, se acreditó su participación mediante el certificado emitido por el Depósito Central de Valores a que se refiere el artículo 13 de la Ley N°18.876 que establece el Marco Legal para la Constitución y Operación de Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores)	Ignacio Carrasco Arancibia	20.000
<b>Martin Grosso</b> (sin perjuicio de que mantiene sus cuotas a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, se acreditó su participación mediante el certificado emitido por el Depósito Central de Valores a que se refiere el artículo 13 de la Ley N°18.876 que establece el Marco Legal para la Constitución y Operación de Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores)	Ignacio Carrasco Arancibia	8.948

Brain Treatment Center Chile SpA (sin perjuicio de que mantiene sus cuotas a través de Credicorp S.A. Corredores de Bolsa, se acreditó su participación mediante el certificado emitido por el Depósito Central de Valores a que se refiere el artículo 13 de la Ley N°18.876 que establece el Marco Legal para la Constitución y Operación de Entidades Privadas de Deposito y Custodia de Valores)	Ignacio Carrasco Arancibia	7.200
Tizanio S.A. (sin perjuicio de que mantiene sus cuotas a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, se acreditó su participación mediante el certificado emitido por el Depósito Central de Valores a que se refiere el artículo 13 de la Ley N°18.876 que establece el Marco Legal para la Constitución y Operación de Entidades Privadas de Deposito y Custodia de Valores)	Ignacio Carrasco Arancibia	100.000
<b>TOTAL</b>		137.148

## **II. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que, en conformidad al artículo 75 de la Ley N° 20.712 (la “Ley”) y al reglamento interno del Fondo (el “Reglamento Interno”), la Asamblea fue autoconvocada y, encontrándose la totalidad de los aportantes asistentes, declaraba debidamente constituida la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a todos los presentes. Dejó constancia que se encontraban presentes y representadas en la Asamblea cuotas del Fondo que representaban un 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, por lo que se daba por constituida la Asamblea.

Se dejó constancia de que los poderes otorgados a los asistentes habían sido revisados, encontrándose dichos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes asistentes.

Asimismo, se dejó constancia que, en consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y 1.149, todos los participantes de la Asamblea individualizados precedentemente participaron en la misma a través de videoconferencia.

Se acordó dejar constancia que no asistió el delegado de la CMF.

Finalmente, se propuso a los señores Aportantes que la presente Asamblea fuese grabada y registrada por medios tecnológicos, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los Aportantes.

### **III. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don Pedro Avendaño Canales, y como secretario de la misma a don José María Swett Quezada.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de los Aportantes.

### **IV. DESIGNACIÓN DE LOS APORTANTES PARA EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

El Secretario indicó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, era preciso designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmaran el acta de la misma.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de los Aportantes, designar a los señores José María Swett Quezada, en representación de Rodrigo Alejandro Sánchez Hurtubia, y don Ignacio Carrasco Arancibia en representación de Inversiones Jazmincito SpA, Martín Grosso y Brain Treatment Center Chile SpA, para objeto de firmar el acta.

Acto seguido, el Secretario dejó constancia de que, en conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

### **V. TABLA**

El Secretario informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes materias:

- i. Pronunciarse sobre la sustitución de la Administradora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74, letra b) de la Ley;
- ii. En caso de aprobarse la sustitución de la Administradora, pronunciarse sobre las modificaciones al reglamento interno del Fondo que recojan dicha sustitución; y
- iii. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

### **VI. DESARROLLO DE LA TABLA**

- i. **Pronunciarse sobre la sustitución de la Administradora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74, letra b) de la Ley**

El Secretario hizo presente que, de acuerdo con el orden de la tabla, correspondía a la Asamblea pronunciarse acerca de la sustitución de la sociedad administradora del Fondo, Taurus Administradora General de Fondos S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 74, letra b) de la Ley.

Al efecto, el Secretario propuso a los señores Aportantes sustituir a la Administradora y designar en su reemplazo a Amicorp Administradora General de Fondos S.A. ("Amicorp"), en la medida que esta acepte dicha designación expresamente en sesión de directorio.

El Secretario informó que actualmente Amicorp se encuentra en proceso de *due diligence* respecto del Fondo, y que entregará su aceptación para asumir la administración y representación del Fondo para todos sus efectos legales, en la medida que finalice el mencionado proceso de *due diligence*.

A continuación, el Secretario ofreció la palabra a los señores Aportantes, resolviéndose todas sus dudas.

**Acuerdo:** Posteriormente se sometió a votación la propuesta del Secretario, y por unanimidad de los Aportantes presentes se acordó designar a Amicorp Administradora General de Fondos S.A. para que ésta tome la administración y representación del Fondo, en la medida que ésta acepte tal designación en sesión de directorio.

**ii. En caso de aprobarse la sustitución de la Administradora; pronunciarse sobre las modificaciones al reglamento interno del Fondo que recojan dicha sustitución**

Luego, el Secretario informó a los Aportantes que, de acuerdo con el orden de la tabla, correspondía a la Asamblea pronunciarse sobre las modificaciones al reglamento interno del Fondo, en caso de que Amicorp acepte asumir la administración del Fondo.

A este respecto, las modificaciones propuestas fueron las siguientes:

1. Reemplazar todas aquellas referencias a "*Taurus Administradora General de Fondos S.A.*" por "*Amicorp Administradora General de Fondos S.A.*"; y
2. Modificar el actual nombre del Fondo por el de "*Amicorp Blockchain Strategies Fondo de Inversión*".

**Acuerdo:** Luego de algunas consultas, la Asamblea aprobó por la unanimidad de los Aportantes la propuesta de la Administradora, en los términos antes indicados.

**iii. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea**

Finalmente, y a fin de implementar los acuerdos adoptados, el Secretario propuso, en primer lugar, que se faculte a Taurus Administradora General de Fondos S.A. y a Amicorp Administradora General de Fondos S.A., para que actuando cualquiera de ellas por medio de sus representantes, procedan a comunicar la sustitución de administradora y traspaso de la administración de Taurus Blockchain Strategies Fondo de Inversión a los Bancos y demás instituciones y entidades públicas o privadas con las cuales opere dicho Fondo.

Además, el Secretario propuso facultar y autorizar ampliamente a Amicorp Administradora General de Fondos S.A., a fin de que, en caso de que acepte tomar la administración del Fondo, pueda adoptar todas las resoluciones que estime necesarias, sin limitación ni exclusión alguna, y quede especialmente facultada para:

- (a) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la CMF; y
- (b) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la CMF, o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

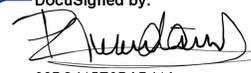
**Acuerdo:** La Asamblea aprobó la proposición del Secretario por la unanimidad de los Aportantes presentes.

## VII. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

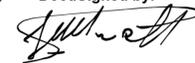
A continuación, el Secretario propuso facultar a don Ricardo Abogabir Correa, doña Ariadna Beroiz Díaz y a doña Emilia Zúñiga Johnson, para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la CMF, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del Secretario por la unanimidad de los Aportantes.

No habiendo otras materias que tratar y, siendo las 13:05 horas, el Secretario dio por terminada la Asamblea.

DocuSigned by:  
  
60BC415E3BAB41A...

Pedro Avendaño Canales  
**Presidente**

DocuSigned by:  
  
8495B109B3DA4F4...

José María Swett Quezada  
**Secretario**  
p. **Rodrigo Alejandro Sánchez Hurtubia**

DocuSigned by:  
  
08B588A21B8A47C...

Ignacio Carrasco Arancibia  
p. **Inversiones Jazminicito SpA**  
p. **Martin Grosso**  
p. **Brain Treatment Chile SpA**